Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1122
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-117-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2021.
Fecha Resolución:	30-09-2021.
Unidad Fiscalizable:	CES SUR WESTE ISLAS UNICORNIO SENO SKYRING RNA N°120115.
Titular:	CERMAQ CHILE S.A..
Instructor:	FELIPE ALFONSO CONCHA RODRIGUEZ.
Fecha Validación:	25-10-2021 13:29:14

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES SUR WESTE ISLAS UNICORNIO SENO SKYRING RNA N°120115.
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-117-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2021.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 25-10-2021.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 25-10-2021.
Frecuencia: Semestral.
Fecha de Inicio: 06-10-2021.
Fecha de Termino: 31-03-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada para el centro de cultivo Sur Weste Islas Unicornio seno Skyring, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 08 de febrero de 2016 y el 22 de mayo de 2018

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplir con límite de producción máximo autorizado en RCA N° 104/2014 y hacerse cargo de la sobreproducción generada en el CES Seno Skyring SW Isla Unicornio durante el ciclo 2016-2018 (en un 23,32%), mediante la reducción en ese mismo porcentaje de la producción máxima autorizada en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, en el ciclo que se inicia en noviembre de 2021.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
De conformidad con el análisis de los Informes Ambientales(“INFA”), ORD./.A.P./N°: 052984-2014, ORD./D.G.A./N°: 120223-2017 y ORD.N°: DN-02231-2021, todos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (“Sernapesca”), en función del numeral 27 de la Res. Ex. SMA N° 1/ROL D-117-2021, es posible evidenciar que la superación de la producción máxima autorizada durante el ciclo 2016-2018, no contribuyó a modificar la condición ambiental Aeróbica del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, código SIEP 120115, por lo cual se mantuvieron las condiciones ambientales, de acuerdo a lo exigido en el Reglamento Ambiental para la Acuicultura (D.S. N° 320/2009), Res. Ex. N° 3612/2009 y Res Ex. N° 1508/2014.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
Se adoptarán medidas para hacerse cargo de la sobreproducción constatada durante el periodo 2016-2018, para lo cual Cermaq Chile S.A. considera aplicar una reducción de la biomasa a producir en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para el ciclo 2021-2023, equivalente a 1.091,16 ton con respecto a la biomasa máxima autorizada (5.000 ton). Dicha reducción, considera tanto la sobreproducción del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio (23,32%; 816,12 ton del ciclo 2016-2018), como la sobreproducción del CES Seno Skyring Norte Punta Laura (7,33%; 275 ton del ciclo 2016-2018), para responder a lo indicado en el numeral 18 y 24 de la Res. Ex. SMA N° 1/ROL D-117-2021.
Dicha reducción de biomasa, se llevará a cabo con una disminución de 200.000 mil peces menos a sembrar en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para el ciclo que inicia en noviembre de 2021, el cual tenía

considerada una siembra inicial de 853.228 peces.
Cabe señalar, que actualmente el CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, se encuentra con un proceso de evaluación de impacto ambiental (“SEIA”), en el cual se está evaluando una ampliación de la biomasa máxima de producción, desde las 3.500 toneladas autorizadas a 5.000 toneladas.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA 104 del 2014
RCA 104/2014:
Considerando 3, Descripción del proyecto.
“[…] Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, el proyecto ‘Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones Seno Skyring SW Isla Unicornio, Pert 212121002”, RCA N° 054/2007, la cual consiste en aumentar la producción de 2.500 a 3.500 toneladas de salmónidos al primer ciclo productivo […]”.
Considerando 8.
“[…] en la Declaración de Impacto Ambiental y su Adenda se acompañaron los antecedentes necesarios para otorgar el Permiso Ambiental Sectorial del Artículo N° 74 […] referido al permiso para realizar actividades de cultivo de producción de recursos hidrobiológicos […] para la producción máxima de 3.500 toneladas de Salmónidos, condicionado el permiso a:
[…] El Titular deberá cumplir con el cronograma de actividades y programa de producción señalado en el respectivo Proyecto Técnico, asociado a la solicitud de concesión en comento.
[…] En caso que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.
Decreto Supremo N° 40 del MMA (RSEIA), Artículo 3, letra (n)”.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Cumplir con límite de producción máximo autorizado en RCA N° 104/2014, del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, para ciclo productivo del periodo 2022 - 2024.
Fecha de Inicio	06-11-2021
Fecha de Término	31-03-2024

Forma de Implementación	Se considera la siembra de un número de peces, acorde al cumplimiento de los límites máximos de producción, autorizados en la RCA N° 104-2014. Además, durante la vigencia del ciclo productivo 2022-2024, se informarán los valores parciales de movimiento de peces en el CES, mediante la Plataforma del sistema de fiscalización de la acuicultura (“SIFA”) de Sernapesca, entre estos las mortalidades y eliminaciones que se vayan generando durante el ciclo. Asimismo, al final del ciclo productivo, se informará la cosecha mediante la plataforma de Trazabilidad, administrada por el mismo Sernapesca, entregando los totales de producción generadas en el CES a la SMA, y se remitirá Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (“Subpesca”). Finalmente, se remitirá a la SMA un cálculo de la producción obtenida en base a cifras declaradas en los sistemas públicos, antes mencionados. Dicha producción no podrá superar el límite máximo autorizado por la RCA N° 104/2014, en ninguna de las tres fuentes ofrecidas: SIFA, Declaración jurada de cosecha y Plataforma de trazabilidad.
Indicadores de Cumplimiento	Siembra de 600.000 peces verificada para el ciclo 2022-2024. Producción final obtenida en ciclo 2022-2024 no superior a 3.500 toneladas. Se aclara que este programa de siembra considera una disminución de los peces a sembrar, con respecto al ciclo ejecutado durante el 2016-2018 (750.000 peces).
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica reporte inicial
Medios de Verificación Reporte Avance	-Programa de manejo individual con la siembra considerada para el CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, para ciclo productivo del periodo 2022 - 2024. -Declaración efectiva de siembra del periodo 2022-2024, del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio.
Medios de Verificación Reporte Final	- Declaración Jurada de Cosecha efectuada a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, correspondiente a la cosecha del ciclo 2022-2024, del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio. - Cálculo de producción, obtenido en base a las cifras declaradas en los sistemas públicos, como el sistema de fiscalización para la acuicultura (“SIFA”), en el caso de la mortalidad y eliminaciones del centro y de la plataforma de Trazabilidad, en el caso de las cosechas, ambos sistemas de Sernapesca.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Situaciones o circunstancias fuera del control operacional del regulado, tales como eventos de catástrofes naturales y otras situaciones análogas de caso fortuito y fuerza mayor, que impliquen una variación en la siembra o cosecha del centro.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Reportar a la Autoridad, situación asociada al impedimento, que pudiese afectar la siembra, cosecha o situación productiva del centro.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración, difusión e implementación de protocolo de control de biomasa para CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, para el ciclo 2022-2024.
Fecha de Inicio	06-01-2022
Fecha de Término	31-03-2024

Forma de Implementación	Se elaborará un protocolo oficial para el control de la biomasa del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, en el cual se implementará un nivel de alerta que prevenga superaciones del límite de producción. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la producción y de la mortalidad acumulada (proyectada versus real). Este procedimiento será difundido a las jefaturas y operarios encargados de ejecutarlo en el CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, mediante su envío por correo electrónico. Adicionalmente, para asegurar su implementación, se efectuará una capacitación a las jefaturas y operadores del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, encargados de implementar el protocolo.
Indicadores de Cumplimiento	Elaborar, distribuir e implementar un protocolo de control de biomasa, en la forma y plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	- Protocolo de control de la biomasa que incluya detalle de los niveles de biomasa. - Copia de correos de difusión del protocolo enviados a jefaturas y operadores del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio, encargados de implementar el protocolo. - Registro de capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de las verificaciones que indica el protocolo.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada para el centro de cultivo Norte Punta Laura seno Skyring, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 09 de mayo de 2016 y el 03 de junio de 2018

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Hacerse cargo de la sobreproducción generada en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura durante el ciclo 2016-2018 (en un 7,33%), mediante la reducción en ese mismo porcentaje de la producción máxima autorizada en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, en el ciclo que se inicia en noviembre de 2021.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
De conformidad con el análisis de los Informes Ambientales (“INFA”), ORD./.A.P./N°: 055789-2014, ORD./D.G.A./N°: 122189-2018 y ORD./.D.G.A./N°: 154639-2020, todos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (“Sernapesca”), en función del numeral 27 de la Res. Ex. SMA N° 1/ROL D-117-2021, es posible evidenciar que la superación de la producción máxima autorizada durante el ciclo 2016- 2018, no contribuyó a modificar la condición ambiental Aeróbica del CES Seno Skyring Norte Punta Laura, código SIEP 120111, por lo
cual se mantuvieron las condiciones ambientales, de acuerdo a lo exigido en el Reglamento Ambiental para la Acuicultura (D.S. N° 320/2009), Res. Ex. N° 3612/2009 y Res Ex. N° 1508/2014.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
Se adoptarán medidas para hacerse cargo de la sobreproducción constatada durante el periodo 2016-2018, para lo cual Cermaq Chile S.A. considera aplicar una reducción de la biomasa a producir en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para el ciclo 2021-2023, equivalente a 1.091,16 ton con respecto a la biomasa máxima autorizada (5.000 ton). Dicha reducción, considera tanto la sobreproducción del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio (23,32%; 816,12 ton del ciclo 2016-2018), como la sobreproducción del CES Seno Skyring Norte Punta Laura (7,33%; 275 ton del ciclo 2016-2018), para responder a lo indicado en el numeral 18 y 24 de la Res. Ex. SMA N° 1/ROL D-117-2021.
Dicha reducción de biomasa, se llevará a cabo con una disminución de 200.000 mil peces menos a sembrar en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para el ciclo que inicia en noviembre de 2021, el cual tenía considerada una siembra inicial de 853.228 peces.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA 103 del 2014
Considerando 3, Descripción del proyecto.
“[…] Que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, el proyecto ‘CES, Pert 204121013 Seno Skyring Norte Punta Laura’, RCA N° 036/2008, la cual consiste en aumentar la producción de 2.500 a 3.750 toneladas de salmónidos, al primer ciclo productivo […]”.
Considerando 8.
“[…] en la Declaración de Impacto Ambiental y su Adenda se acompañaron los antecedentes necesarios para otorgar el Permiso Ambiental Sectorial del Artículo N° 74 […] referido al permiso para realizar actividades de cultivo de producción de recursos hidrobiológicos […] para la producción máxima de 3.750 toneladas de Salmónidos, condicionado el permiso a: […] El Titular deberá cumplir con el cronograma de actividades y programa de producción señalado en el respectivo Proyecto Técnico, asociado a la solicitud de concesión en comento […] En caso que el titular decida modificar su proyecto, deberá determinarse si dicha modificación genera cambios de consideración a objeto de evaluar la pertinencia de que dicha modificación deba someterse
nuevamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.
Decreto Supremo N° 40 del MMA (RSEIA), Artículo 3, letra (n)”.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Hacerse cargo de la sobreproducción constatada durante el periodo 2016-2018, para lo cual se considera aplicar una reducción de la biomasa a producir en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para el ciclo 2021-2023, equivalente a 1.091,16 ton con respecto a la biomasa máxima autorizada (5.000 ton), la cual considera, tanto la sobreproducción del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio (23,32%; 816,12 ton del ciclo 2016-2018), como la sobreproducción del CES Seno Skyring Norte Punta Laura (7,33%; 275 ton del ciclo 2016-2018.
Fecha de Inicio	06-11-2021
Fecha de Término	31-03-2024

Forma de Implementación	Se reducirá de la biomasa a producir en el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para el ciclo 2021-2023, equivalente a 1.091,16 ton con respecto a la biomasa máxima autorizada (5.000 ton), la cual considera, tanto la sobreproducción del CES Seno Skyring SW Isla Unicornio (23,32%; 816,12 ton del ciclo 2016-2018), como la sobreproducción del CES Seno Skyring Norte Punta Laura (7,33%; 275 ton del ciclo 2016-2018). Para esto se considera la siembra de un número menor de peces, acorde al cumplimiento de la reducción de biomasa propuesta. Además, durante la vigencia del ciclo productivo 2022-2024, se informarán los valores parciales de movimiento de peces en el CES, mediante la Plataforma del sistema de fiscalización de la acuicultura ("SIFA") de Sernapesca, entre estos las mortalidades y eliminaciones que se vayan generando durante el ciclo. Asimismo, al final del ciclo productivo, se informará la cosecha mediante la plataforma de Trazabilidad, administrada por el mismo Sernapesca, entregando los totales de producción generadas en el CES a la SMA, y se remitirá Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ("Subpesca"). Finalmente, se remitirá a la SMA un cálculo de la producción obtenida en base a cifras declaradas en los sistemas públicos, antes mencionados. Dicha producción no podrá superar la cantidad de 3.909 toneladas en ninguna de las fuentes ofrecidas: SIFA, Declaración jurada de cosecha y Plataforma de trazabilidad.
Indicadores de Cumplimiento	Siembra de 653.228 peces verificada para el ciclo 2021-2023. Producción final obtenida en el ciclo 2021-2023 no superior a 3.909 toneladas. Señalar, que este programa de siembra considera una disminución de los peces a sembrar, con respecto a lo considerado inicialmente para el periodo 2021-2023 (853.228 peces).
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	-Programa de manejo individual con la siembra considerada para el CES Seno Skyring Norte Punta Laura, para ciclo productivo del periodo 2021 – 2023. -Declaración efectiva de siembra del periodo 2021-2023, del CES Seno Skyring Norte Punta Laura, que considera la reducción de siembra.
Medios de Verificación Reporte Final	- Declaración Jurada de Cosecha efectuada a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, correspondiente a la cosecha del ciclo 2021-2023, del CES Seno Skyring Norte Punta Laura. - Cálculo de producción, obtenido en base a las cifras declaradas en los sistemas públicos, como el sistema de fiscalización para la acuicultura ("SIFA"), en el caso de la mortalidad y eliminaciones del centro y de la plataforma de Trazabilidad, en el caso de las cosechas, ambos sistemas de Sernapesca.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Situaciones o circunstancias fuera del control operacional del regulado, tales como eventos de catástrofes naturales y otras situaciones análogas de caso fortuito y fuerza mayor, que impliquen una variación en la siembra o cosecha del centro.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Reportar a la Autoridad, situación asociada al impedimento, que pudiese afectar la siembra, cosecha o situación productiva del centro.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos

Acción	Elaboración, difusión e implementación de protocolo de control de biomasa para CES Seno Skyring SW Norte Punta Laura, para el ciclo 2021-2023.
Fecha de Inicio	06-01-2022
Fecha de Término	31-03-2024
Forma de Implementación	Se elaborará un protocolo oficial para el control de la biomasa del CES Seno Skyring SW Norte Punta Laura, en el cual se implementará un nivel de alerta que prevenga superaciones del límite de producción. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la producción y de la mortalidad acumulada (proyectada versus real). Este procedimiento será difundido a las jefaturas y operarios encargados de ejecutarlo en el CES Seno Skyring SW Norte Punta Laura, mediante su envío por correo electrónico. Adicionalmente, para asegurar su implementación, se efectuará una capacitación a las jefaturas y operadores del CES Seno Skyring SW Norte Punta Laura, encargados de implementar el protocolo.
Indicadores de Cumplimiento	Elaborar, distribuir e implementar un protocolo de control de biomasa, en la forma y plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	- Protocolo de control de la biomasa que incluya detalle de los niveles de biomasa. - Copia de correos de difusión del protocolo enviados a jefaturas y operadores del CES Seno Skyring SW Norte Punta Laura, encargados de implementar el protocolo. - Registro de capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Reporte consolidado de las verificaciones que indica el protocolo.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe dicho Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA”.
Fecha de Inicio	21-10-2021
Fecha de Término	21-10-2021
Forma de Implementación	No aplica forma de implementación

Indicadores de Cumplimiento	No aplica indicadores de cumplimiento.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica reporte de avance.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica reporte final.
Costos Estimados	$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En tal caso, la entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No aplica implicancias ni gestiones asociadas al impedimento.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos, en su caso, en los reportes inicial, de avance y final, para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	06-10-2021
Fecha de Término	31-03-2024
Forma de Implementación	No aplica forma de implementación.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica indicadores.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica reporte inicial.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica reporte de avance.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica reporte final.
Costos Estimados	$ 0

Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos se considerarán los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes. En tal caso, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En este caso, la entrega de los reportes y medios de verificación se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	No aplica implicancias ni gestiones asociadas al impedimento.
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

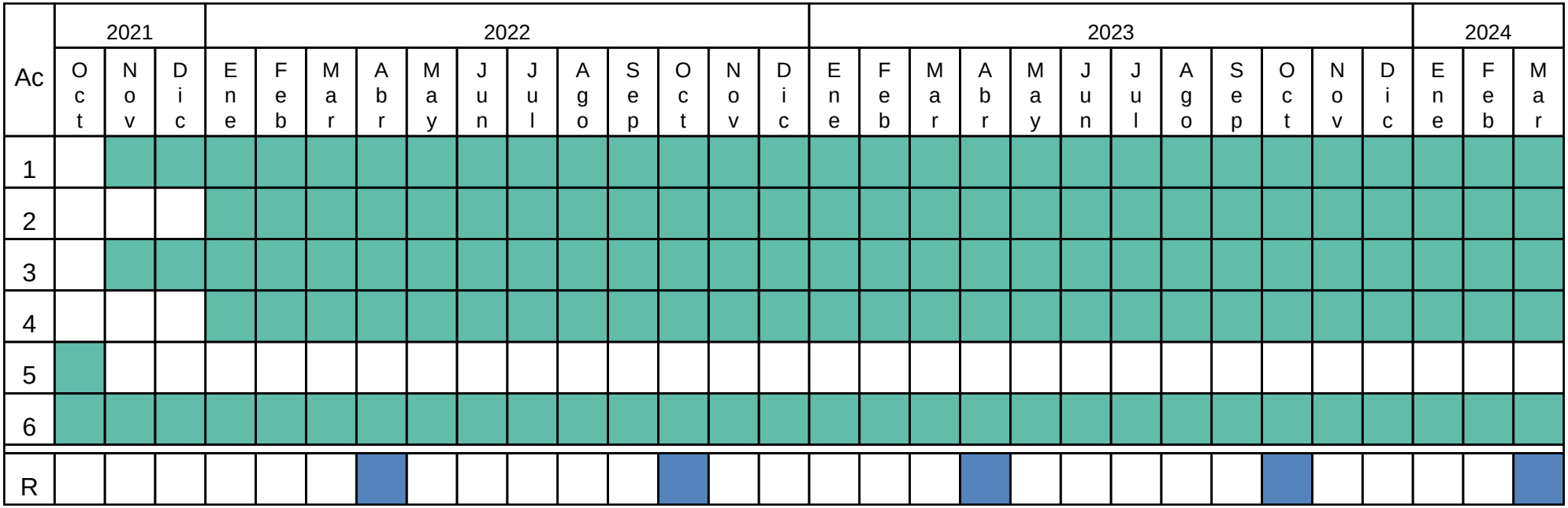

Se comunica que el titular CERMAQ CHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-117-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.

Fecha de validación: 25-10-2021 13:29:14